



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1874

CHIGUAYANTE, 23 SEP 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 146/2013 de fecha 07 de Mayo del 2013; Orden de pedido interno N° 5350 de fecha 05 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Adquisición de Cabezales y Cajas de Sonido; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 03 de Septiembre de 2013 correspondiente al proveedor **CLAUDIO IGNACIO QUEZADA MONTERO** Rut. **10.804.774-7**, quien ofrece el producto dentro del monto disponible, calidad y especificaciones solicitadas, con disponibilidad inmediata y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de Cabezales y Cajas de Sonido, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la Adquisición de Cabezales y Cajas de Sonido, al proveedor **CLAUDIO IGNACIO QUEZADA MONTERO** Rut. **10.804.774-7**, por un monto total \$200.000.- (Doscientos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 5350 de fecha 05 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la Adquisición de Cabezales y Cajas de Sonido, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.115, Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 23 SET. 2013 HORA.....
PROCEDENCIA.....
FIRMA..... 2